



"2008- Año de la enseñanza de la ciencias"

Ministerio de Justicia

Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES,

14 OCT 2008

REF : SUCERP – Planes de pagos
Expte 038778/10

CIRCULAR D.R. N° 000039

SEÑORES ENCARGADOS DE LOS
REGISTROS SECCIONALES DEL
AUTOMOTOR Y MOTOVEHÍCULOS
DE LA CIUDAD DE TANDIL

Me dirijo a usted, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente entre ésta Dirección Nacional y el Municipio de Tandil.

En tal sentido se informa que, según la Nota remitida por el mencionado Municipio e ingresada bajo el número de referencia, los usuarios que se hayan acogido a alguna moratoria municipal y que tengan cuotas de planes de pagos que vencen en fechas posteriores a la inscripción de la transferencia o de baja de los automotores, deberán cancelar los mismos en forma previa al trámite respectivo.

Saludo a ustedes atentamente.-

RICARDO J. BERGER
Jefe D.N.P. Rentas

D.N.R.N.P.A. y C.P.